

Oficio N° 15.166

jsk/mrb  
S.111<sup>a</sup>/367<sup>a</sup>

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para fortalecer las normas de corresponsabilidad parental, correspondiente a los boletines N<sup>os</sup> 10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 y 11.993-13.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 145 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN  
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y  
EQUIDAD DE GÉNERO.



INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA FORTALECER LAS NORMAS DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL.

Boletines N<sup>os</sup> 10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 y 11.993-13.

### **ARTÍCULO ÚNICO**

#### **Número 3**

##### **Letra a)**

1) De los diputados Juan Antonio Coloma Álamos y Guillermo Ramírez Díez:

- Para eliminar en el inciso segundo propuesto al artículo 195 del Código del Trabajo la siguiente frase: "y también será aplicable a la madre no gestante del hijo o hija en el caso de que la madre gestante se haya sometido a técnicas de reproducción humana asistida y de ello resultare el nacimiento".

#### **Número 5**

2) De los diputados Juan Antonio Coloma Álamos y Guillermo Ramírez Díez:

- Para eliminarlo.

#### **Número 6**

##### **Letra a)**

3) De los diputados Juan Antonio Coloma Álamos y Guillermo Ramírez Díez:

- Para eliminar su literal ii.

**Letra b), nueva**

4) De las diputadas Natalia Castillo Muñoz y Camila Vallejo Dowling y del diputado Pablo Vidal Rojas:

- Para incorporar la siguiente letra b), nueva, pasando la actual b) a ser letra c):

“b) Incorpórase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero, y así sucesivamente:

“En el caso del padre trabajador, el fuero comenzará a regir desde el día del nacimiento del niño o niña y hasta 18 semanas después de nacido.”.”.

\*\*\*\*\*